BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2288

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 24

Por la presente se recuerda a los señores Alcaldes y Juntas de Enseñanza Primaria la obligación de llevar a cabo las necesarias obras de reparación y conservación de edificios escolares, antes de dar comienzo el próximo curso escolar, velando asimismo por la obligación de asistencia escolar.

A tal efecto y conforme se ordena en la vigente Ley de Enseñanza Primaria, deberán proceder al blanqueo y pintura de todas las escuelas de la provincia que lo requieran y al cuidado y repaso de paredes y cielo raso y en general de cuantos deterioros se observaren en cualquiera de los edificios, procediéndose igualmente respecto del mobiliario y material pedagógico que deberá ser reparado y puesto en condiciones de utilización para el próximo curso escolar.

Igualmente todos aquellos Ayuntamientos en que hubiere escuelas cerradas por falta de local o vivienda para los señores maestros, tienen el deber de habilitarla sin demora, con el fin de que a principios del curso funcionen todas sin excepción, activando asimismo los trámites de adquisición de mobiliario y material, con el fin de que la enseñanza se lleve a cabo con la debida eficacia.

Todas las medidas que anteceden se adoptarán con la debida urgencia, poniendo el máximo cuidado en que no se registren abandonos o negligencias que impidan el desarrollo de las actividades escolares, advirtiendo a los señores Alcaldes y Juntas Municipales de Enseñanza Primaria, que incurrirán en responsabilidad los que dejen de cumplir cuanto se ordena en la presente Circular, haciendo responsables a los mismos, y debiendo acusarme recibo de su conocimiento.

Segovia, 24 de agosto de 1964.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

2280

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de *Prádena*, y que fue declarada con fecha 22 de mayo del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de agosto de 1964.

El Gobernador Civil

2259

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en la sesión extraordinaria celebrada por el mismo el día 5 de agosto de 1964, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Dejar sobre la Mesa, pendientes, los asuntos afectantes al personal municipal que se traían a conocimiento de la Corporación en la sesión que se reseña.

3.° Iniciar expediente para solicitar del Ministerio de Información y Turismo la declaración de Centro de interés Turístico Nacional referida al área del casco urbano de esta Ciudad, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.° del art. 2.° de la Ley de 28 de diciembre de 1963.

4.° Aprobar proyecto de obras de acondicionamiento de la Presa del embalse de Puente Alta y dictamen de la Comisión de Hacienda en punto a la financiación de las obras que comprende, presupuestas en 4.756.489,60 pesetas, para lo que se gestionará de los Organismos estatales ayuda del 90 por 100 por no poder cubrirse con los recursos municipales más que el 10 por 100 del indicado presupuesto.

5.° Ceder a la Delegación Nacional de Auxilio Social, en régimen de usufructo, un terreno municipal de 2.237,50 m/2, denominado «Fuente de la Dehesa», a fines de ampliación del «Jardín Maternal», que le resulta colindante, bajo las condiciones que el acuerdo detalla, sin que sea ejecutiva la constitución del usufructo en tanto el Ministerio de la Gobernación no vise favorablemente el acto.

6.° Quedar enterado de una resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se autoriza al Ayuntamiento para ceder a la Jefatura de la 3.ª Región del Servicio de Pesca Fluvial el derecho de superficie sobre un terreno de 71 m/2, sito en la margen derecha del embalse de Puente Alta, al objeto de construir un refugio para pescadores, con sujeción a las condiciones del acuerdo municipal del 29 de abril último.

7.° Modificar la tarifa correspondiente a la Ordenanza fiscal número 15, que regula los derechos por ocupación de la vía pública con mesas y veladores de café, conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda.

8.° Aprobar expediente de suplemento de crédito, por importe de 1.150.700 pesetas, a atender con parte del superávit del ejercicio 1963, en el presupuesto de gastos vigente.

9.° Aprobar provisionalmente las cuentas generales del Presupuesto ordinario municipal y del Especial de Urbanismo del año último 1963, y definitivamente la de Administración del Patrimonio del propio ejercicio.

10. Dejar pendientes, sobre la Mesa, el resto de los asuntos que se traían a conocimiento de la Corporación y que eran el proyecto de pavimentación de la plaza del Carmen y calle de Santa Engracia, y petición de la Delegación de Juventudes sobre plan de actividades para 1963-1964.

Segovia, 18 de agosto de 1964.—El Secretario Acctal., *Mariano Grau*.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

2284

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de *acondicionamiento de la red de caminos principales y colectores en la zona de Navas de Oro* (Segovia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a *un millón novecientas setenta y cuatro mil trescientas sesenta y cinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos* (1.974.365,44 pesetas).

El Proyecto y el Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Segovia (Infanta Isabel, 14) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 28 de septiembre de 1964, a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Subdirector General, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.° del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de *treinta y nueve mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas treinta y un céntimos* (39.487,31 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 21 de septiembre de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

«El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ....., por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al Pliego de condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de agosto de 1964.—*El Director*.

2285

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de *acondicionamiento de la red de caminos principales en Aldealcorvo* (Segovia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a *un millón trescientas sesenta y seis mil setecientas treinta* pesetas *setenta y siete* céntimos (1.336.730,77 pesetas).

El Proyecto y el Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá núm, 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Segovia (Infanta Isabel, 14) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria

y Ordenación Rural el día 28 de septiembre de 1964 a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Subdirector General, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.° del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de *veintisiete mil trescientas treinta y cuatro pesetas* y *sesenta y un céntimos* (27.334,61 ptas.), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 21 de septiembre de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

«El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ....., por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al Pliego de condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de agosto de 1964.—*El Director*.

2261

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE SANTA MARÍA DE NIEVA

Pueblos varios

Año de 1963 y anteriores

Contribución territorial urbana

Don Ricardo Mínguez Garrido, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos que se citan, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

ETREROS

29 Cipriano González Rivilla, 54,15 pesetas.
64 Hilario Maroto de Andrés, 14,46.
83 Hilario Maroto de Andrés, 72,25.
60 Tomás Maroto de Andrés, 168,76.
34 Leocadio Maroto Salcedo, 77,05.

MUÑOPEDRO

49 Juan Maroto Martín, 231,15 pesetas.
124 Heros. de Esteban Muñoz, 54,15.

SANGARCÍA

179 Heros. de Valeriano Garcimartín, 28,90 pesetas.

LABAJOS

128 Claudio Arévalo Hernández, 57,80 pesetas.
27 Francisco García Gómez, 43,35.
28 Vicente Rodríguez y otro, 369,92.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 20 de agosto de 1964.—El Agente Ejecutivo, *Ricardo Mínguez Garrido*.

SUBASTAS

2271

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte igualmente hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que actuará de fedatario, tendrá lugar en la sala de actos de esta Casa Consistorial, la celebración de la subasta pública para el arriendo del servicio de limpieza de la vía pública de esta ciudad, en zona pavimentada, y dispositivos diversos de la red general de saneamiento, durante el ejercicio de 1965.

El tipo de tasación que servirá de base a esta subasta es el de *veintidós mil pesetas,* no admitiéndose proposición alguna que supere dicha cantidad.

El pago de la cantidad en que el remate sea adjudicado se efectuará por el Ayuntamiento en cuartas e iguales partes el último día de cada trimestre natural.

La garantía provisional asciende a la cantidad de *seiscientas pesetas* y la definitiva se cifra en cantidad equivalente al seis por ciento del precio de adjudicación. Ambas garantías pueden constituirse en cualquiera de las formas y condiciones que determinan los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de seis pesetas o extendidas en papel timbrado de igual cuantía, se presentarán en la Secretaría Municipal cualquier día hábil, de las diez a las trece horas, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, en cuya oficina y durante los días y horas indicados puede examinarse el pliego de condiciones económico-adminisirativas que sirve de base a esta subasta.

Los licitadores presentarán en pliego aparte, Documento Nacional de Identidad, resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada en la que afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° 5.° del Reglamento de Contratación vigente. Para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 29 del citado Reglamento, se designa a cualquiera de los Letrados ejercientes en la provincia.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios, reintegros, Derechos Reales, y todos cuantos gastos origine la subasta.

Las obligaciones y los derechos del adjudicatario constan detalladamente en el respectivo pliego de condiciones.

En lo no previsto en este anuncio será de aplicación lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones que sean de aplicación.

Cantalejo, 19 de agosto de 1964.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio de subasta publicado por el Ayuntamiento de Cantalejo en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo el servicio de limpieza de la vía pública en su zona pavimentada de firme especial y dispositivos diversos de la red general de saneamiento, durante el año de 1965, con sujeción en un todo al correspondiente pliego de condiciones, del cual se halla enterado, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2287

Alcaldía de Muñoveros

Subasta de obras

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de la Red de distribución de agua potable a este Municipio, bajo el tipo de tasación de trescientas noventa y cinco mil doscientas veintisiete pesetas treinta y ocho céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses a partir de la adjudicación definitiva del remate.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos, y demás, estarán de manifiesto en la Secretoría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal o en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de once mil ochocientas cincuenta y seis pesetas y ochenta y dos céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con carnet de Identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el Boletin Oficial de la provincia del ... y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de la Red de distribución de agua potable al pueblo de Muñoveros, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al Proyecto, Pliego de condiciones, facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Muñoveros, 19 de agosto de 1964. El Alcalde, *Mariano Leonor Pascual.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2274

BERNUY DE COCA

EDICTO

Habiendo sido acordada por esta Corporación Municipal la modificación de la ordenanza de «Prestación Personal y de Transportes» para el próximo ejercicio 1965 y siguientes, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, con objeto de oir reclamaciones.

Bernuy de Coca, 20 de agosto de 1964.—El Alcalde, Emiliano Cid

2275

FUENTEMILANOS

Recibido de la Excma. Diputación Provincial el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del arbitrio provincial sobre la ganadería de este término municipal y año de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentemilanos, 21 de agosto de 1964.—El Alcalde, Nicolás Subtil.

2277

ZAMARRAMALA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Zamarramala, 22 de agosto de 1964. El Alcalde, Manuel Sanz.

2277

LA LOSA

Recibido de la Excma. Diputación Provincial el padrón de contribuyentes incluidos para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial en el corriente año, con las cuotas asignadas a cada uno por el concepto de ganadería, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Losa, 22 de agosto de 1964.—El Alcalde, acctal., J. Mantecas.

2283

LOVINGOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lovingos, 22 de agosto de 1964.—El Alcalde, Esteban Gozalo.

IMPRENTA PROVINCIAL